

169ª reunión

169 EX/5

Parte I

PARÍS, 31 de marzo de 2004

Original: Inglés

Punto 3.2 del orden del día provisional

**INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA APLICACIÓN DE
LAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO
EN SUS REUNIONES ANTERIORES**

PARTE I

RESUMEN

El presente documento tiene por objeto informar a los Miembros del Consejo Ejecutivo sobre los avances realizados en la aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo en sus reuniones anteriores.

La Parte I se refiere a asuntos relativos al programa.

INDICE

Página

1.	Decisión 164 EX/3.3.3 - Avances en la creación, bajo los auspicios de la UNESCO, de un Centro Internacional de Radiaciones de Sincrotrón para Ciencias Experimentales y Aplicadas en Oriente Medio (SESAME)	1
2.	Decisión 166 EX/3.5.1 - Resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), Ginebra 2003	3
3.	Decisión 166 EX/3.6.1 - Elaboración y aplicación de una estrategia intersectorial de educación relativa a la gestión del agua para todos como parte integrante del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible	7
4.	Decisión 167 EX/3.4.3 - Informe sobre los adelantos del estudio de viabilidad sobre la propuesta de creación en la India de un centro regional de formación y enseñanza sobre biotecnología, como centro regional de excelencia, en el marco del PICF	9

Decisión 164 EX/3.3.3

Avances en la creación, bajo los auspicios de la UNESCO, de un Centro Internacional de Radiaciones de Sincrotrón para Ciencias Experimentales y Aplicadas en Oriente Medio (SESAME)

1. En su 164ª reunión, el Consejo Ejecutivo examinó el informe del Director General sobre el estudio de viabilidad relativo a la propuesta de creación, bajo los auspicios de la UNESCO, de un Centro Internacional de Radiaciones de Sincrotrón para Ciencias Experimentales y Aplicadas en Oriente Medio (SESAME). Tras hacer suya la recomendación del Consejo Provisional Internacional de que se creara el Centro SESAME, el Consejo invitó al Director General a que le presentara un informe, en su 169ª reunión, sobre las novedades que se hubieran producido en relación con la creación del Centro.
2. Se han adoptado diversas medidas en cumplimiento de la Decisión 164 EX/3.3.3. En su circular dirigida a todos los Estados Miembros, el Director General les informó sobre las posibilidades de cooperación internacional que ofrecía SESAME en la esfera de la investigación fundamental y aplicada y les invitó a participar en las actividades del Centro. Han manifestado claramente su apoyo al proyecto SESAME las autoridades de países como Alemania, Bahrein, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Irán, Israel, Jordania, Pakistán y Turquía así como la Autoridad Palestina. Las autoridades del país huésped, que financian íntegramente su construcción, iniciaron en agosto de 2003 las obras que, según se prevé, finalizarán en agosto de 2005.
3. En el intervalo, con la asistencia del Comité Técnico de SESAME, el grupo de distinguidos expertos que participaron en el inicio de las actividades del Centro escogieron el diseño óptimo para modernizar la principal instalación de investigación basada en las radiaciones de sincrotrón donada por Alemania. Durante el periodo examinado la actividad de los otros tres comités consultivos internacionales (sobre Líneas de luz, Científico y sobre Capacitación) se centró en cuestiones relacionadas con la concepción de un programa científico. Entre los resultados más destacados de la labor de los Comités figuran propuestas para las líneas de luz de la fase uno, la definición de un programa para las líneas de luz, la elaboración del plan de formación y la ampliación de la base de usuarios.
4. Varias organizaciones internacionales manifestaron su interés en apoyar las actividades de SESAME, entre ellas el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) que presta apoyo al programa de formación de SESAME por conducto del Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT). De conformidad con las consultas anteriores, se envió a la Unión Europea (UE) información complementaria sobre el diseño final para elevar a 2,5 GeV la energía de SESAME, las líneas de luz que se han de utilizar y el programa científico y la administración del Centro; asimismo, Jordania, con arreglo al procedimiento recomendado por la UE, presentó una solicitud de asistencia para modernizar la instalación en virtud de un acuerdo bilateral. Se ha mantenido informada acerca de SESAME a la Academia de Ciencias del Tercer Mundo (TWAS), que es una de las principales representantes de la comunidad científica en el Tercer Mundo.

5. Desde la 164ª reunión del Consejo Ejecutivo se han elaborado el Reglamento, el Reglamento y Estatuto del Personal y el Reglamento Financiero del Centro. Además del Director Técnico nombrado en 2001, el Centro SESAME cuenta también ahora con un Director interino y un Director Administrativo. Se ha designado un Director Científico que asumirá próximamente sus funciones.

6. La iniciativa SESAME ha incitado a otras regiones a contemplar la creación de un centro similar y en junio de 2004 se celebrará una reunión de trabajo en Sudáfrica para examinar la posibilidad de construir una fuente de radiaciones de sincrotrón en la región de África meridional.

Decisión 166 EX/3.5.1

Resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), Ginebra 2003

1. En su Decisión 166 EX/3.5.1, el Consejo Ejecutivo, tras haber examinado el documento 166 EX/19 relativo a la contribución de la UNESCO a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (Ginebra, 2003 y Túnez 2005), alentó “al Director General a que [continuara] asociando estrechamente a las organizaciones no gubernamentales y a la sociedad civil al proceso de la CMSI” y pidió “al Director General [que le informara] en su 167ª reunión acerca de las consultas efectuadas y las recomendaciones preparadas para la CMSI y en su 169ª reunión acerca de los resultados de la reunión de dicha Cumbre en Ginebra”.

Aprobación de la Declaración de Principios y el Plan de Acción de la CMSI

2. La Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) se celebró en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003, con más de 11.000 participantes, entre ellos 45 Jefes de Estado y de Gobierno y representantes de 176 Estados Miembros, 50 organizaciones internacionales, 50 organismos y órganos de las Naciones Unidas, más de 480 organizaciones no gubernamentales, 98 empresas comerciales y 630 órganos de información.

3. En la Declaración de Principios y el Plan de Acción aprobados al clausurarse la Cumbre, se expresa un consenso internacional acerca de los valores en que debería basarse la construcción de sociedades integradoras y pluralistas en las que todos puedan beneficiarse de las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación. Para la UNESCO estos textos constituyen un reconocimiento por la comunidad internacional de los principios que la Organización viene promoviendo constantemente como esenciales para el establecimiento de sociedades del conocimiento equitativas, a saber: libertad de expresión, acceso universal a la información y el conocimiento, en especial la información de dominio público, la preservación y promoción de la diversidad cultural, el plurilingüismo y los contenidos locales y la igualdad de acceso a una educación de calidad. Por consiguiente, el reconocimiento de estos valores y principios de la UNESCO en la declaración política de la Cumbre no sólo es un motivo de satisfacción para la UNESCO, sino que reviste gran importancia habida cuenta de las crecientes posibilidades que ofrece el conocimiento para alcanzar los Objetivos de desarrollo para el Milenio, y como medio de transformación social y desarrollo económico.

4. En la Declaración de Principios titulada “Construir la sociedad de la información: un desafío mundial para el nuevo milenio” y aprobada por la Cumbre se reafirma sin ambigüedad el derecho a la libertad de opinión y de expresión, según se estipula en el Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, como fundamento esencial de la sociedad de la información, y se definen además los siguientes 11 principios fundamentales para construir una sociedad de la información para todos: i) la función de los gobiernos y de todas las partes interesadas en la promoción de las TIC para el desarrollo; ii) infraestructura de la información y la comunicación; iii) acceso a la información y al conocimiento; iv) creación de capacidades; v) confianza y seguridad en la utilización de las TIC; vi) crear un entorno propicio en todos los niveles; vii) elaborar y ampliar aplicaciones de las TIC en todos los aspectos de la vida; viii) impulsar y respetar la diversidad e identidad culturales, la diversidad lingüística y el contenido local; ix) reconocer la función de los medios de comunicación; x) tener en cuenta las dimensiones éticas de la sociedad de la información; y xi) fomentar la cooperación internacional y regional. En la Declaración también se reafirma la importancia de construir una “... una nueva sociedad de la información basada en el intercambio de conocimientos y asentada en la solidaridad mundial y una mejor comprensión entre los pueblos y las naciones” y en la conclusión se expresa confianza en que

esas medidas “abran una vía hacia el futuro desarrollo de una verdadera sociedad del conocimiento”. Las versiones definitivas de la Declaración de Principios y del Plan de Acción pueden consultarse en línea en <http://www.itu.int/wsis>.

5. La Cumbre brindó una oportunidad histórica para debatir al más alto nivel político sobre asuntos como el acceso equitativo de todos a las TIC, y el modo de reducir la brecha digital y de garantizar una participación equitativa en los beneficios de la tecnología. La Cumbre fue la culminación de un prolongado diálogo mundial sobre estos temas. Al plasmar los valores y principios que constituyen elementos esenciales de la labor de la UNESCO en la Declaración y el Plan de Acción de la Cumbre, la comunidad internacional se ha dotado de una plataforma basada en el entendimiento común que podrá aprovechar en el futuro.

6. En la fase de la reunión de Ginebra también se determinaron dos cuestiones importantes que deben resolverse bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas, a saber, la “gobernanza de Internet” y los mecanismos de financiación, comprendida la creación de un “Fondo de solidaridad digital”. Se establecieron dos grupos de trabajo para que intercambiaran pareceres y reflexionaran sobre estos temas.

7. La UNESCO utilizó y difundió el mensaje esencial “Hacia sociedades del conocimiento” a lo largo de la Cumbre en sus reuniones, declaraciones, exposiciones y publicaciones. Resultó ser una estrategia positiva, ya que contribuyó a poner de relieve la amplitud de los aspectos que la UNESCO consideraba requisitos previos para construir sociedades del conocimiento. Esta labor de promoción, así como la de otras partes interesadas con ideas análogas, ampliaron el alcance de la Declaración al integrar los cuatro principios fomentados por la UNESCO. También influyeron positivamente en los debates de la Cumbre los resultados de otras dos iniciativas de la UNESCO: el comunicado de la mesa redonda ministerial organizada durante la 32ª reunión de la Conferencia General y la “Recomendación sobre la promoción del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio”, aprobada por la Conferencia General en su 32ª reunión (Resolución 32 C/41).

Actividades de la UNESCO durante la Cumbre

8. En el marco del tema unificador “Hacia sociedades del conocimiento”, las actividades organizadas por la UNESCO en el marco de la CMSI incluyeron: un coloquio de alto nivel; ocho mesas redondas temáticas relativas a los ámbitos de la educación, las ciencias, la cultura, la comunicación y la evaluación de la sociedad de la información; una ceremonia inaugural de alto nivel de iniciativas nacionales vinculadas a centros comunitarios multimedia y un pabellón UNESCO en la plataforma ICT4D. La UNESCO produjo asimismo una colección de ocho publicaciones sobre temas relacionados con su mandato y difundió ampliamente material de información sobre actividades pertinentes, comprendido el Programa Información para Todos. Se puede consultar información detallada sobre todas estas actividades y las publicaciones producidas en <http://www.unesco.org/wsis/events>.

9. El coloquio de alto nivel de dos días de duración inaugurado por el Director General, “Construir sociedades del conocimiento: de la visión a la acción”, congregó a 20 oradores, entre ellos los Jefes de Estado de Letonia, Mozambique, Nigeria, la ex República Yugoslava de Macedonia, Ministros, laureados del Premio Nobel y destacados académicos, representantes de organizaciones no gubernamentales y del sector privado así como personal directivo de los medios de comunicación.

10. Los oradores del coloquio recalcaron que las tecnologías de la información y la comunicación habían suscitado una nueva e inexorable revolución tecnológica en la que los servicios y productos, basados en las competencias, el saber y los conocimientos prácticos, cumplen una función esencial.

La prioridad de la CMSI para el futuro debería, en consecuencia, consistir en aprovechar las posibilidades que brindan los recursos electrónicos y concebir soluciones sobre esa base, recabando contribuciones de todas las partes interesadas. Para remediar las actuales disparidades en materia de conocimientos es preciso realizar esfuerzos centrados en el fortalecimiento de capacidades para facilitar la adquisición, asimilación y difusión del conocimiento, para lo cual las soluciones pueden no siempre provenir del ámbito digital. En general, habría que hacer hincapié en la utilización de la tecnología y en la capacidad para utilizarla.

11. Los oradores también señalaron que deberían aprovecharse más cabalmente las TIC para luchar contra la pobreza, mediante diversas aplicaciones al servicio del desarrollo. A este respecto, los desafíos planteados son de carácter tanto social como técnico, en la medida en que se deben equilibrar los imperativos tecnológicos con los valores humanos, las necesidades, las capacidades y las posibilidades. La solidaridad humana y mundial constituye objetivos generales y principios rectores, al igual que la necesidad de promover el pluralismo. El Director General comunicó los resultados del coloquio a la Cumbre. Se puede consultar el resumen, los discursos e información adicional sobre este acontecimiento, en francés y en inglés, en <http://www.unesco.org/wsis/symposium>.

12. Otras actividades realizadas por la UNESCO en el contexto de la CMSI incluyeron: i) una mesa redonda sobre “Educación y sociedades del conocimiento”, también accesible por videoconferencia desde Mauricio para los 300 participantes de 19 países en la Conferencia internacional sobre aprendizaje abierto y en línea, así como en Internet por radiodifusión en línea desde el sitio Web del Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE); ii) una mesa redonda sobre “lenguas, alfabetización y nuevas tecnologías: el desafío de contenidos culturalmente adaptados con miras al desarrollo”, organizada conjuntamente con la plataforma ICT4D, y destinada a intercambiar experiencias y presentar tecnologías y programas informáticos que facilitan la utilización de lenguas vernáculas; iii) la iniciativa Digi-Arts que dio lugar a una serie de acuerdos de colaboración para elaborar contenidos locales creativos y la exposición “Construir sociedades del conocimiento”, inicialmente presentada durante la 32ª reunión de la Conferencia General y que atrajo a más de 500 visitantes por día en Ginebra.

13. Durante la Cumbre la UNESCO y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) inauguraron un importante proyecto destinado a proporcionar a comunidades marginadas de Malí, Mozambique y Senegal acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, comprendida Internet. Los Presidentes de los tres países participaron en la inauguración de esta iniciativa. El proyecto, basado en la experiencia de la UNESCO en materia de creación de centros multimedia comunitarios, tiene por objeto atender las necesidades de la población local que desean obtener e intercambiar información en su lengua y facilitarles posibilidades de aprendizaje y formación. Los centros comunitarios multimedia combinan la radio, el teléfono, el fax y computadoras conectadas a Internet. El proyecto de creación de 50 de estos centros en cada uno de los tres países constituye una ampliación considerable del proyecto de la UNESCO en este ámbito, que totaliza ahora 20 centros piloto.

Seguimiento de Ginebra y preparativos para Túnez 2005

14. La comunidad internacional, y en especial las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, deben ahora abocarse a la tarea de plasmar el consenso de Ginebra en actividades concretas y preparar a este respecto la segunda fase de la CMSI, que tendrá lugar del 16 al 18 de noviembre de 2005 en Túnez. Los trabajos preparatorios ya han empezado en el plano interinstitucional. La próxima reunión del Comité Organizador de Alto Nivel de la Cumbre (COAN) se celebrará en

Viena el 1° de abril de 2004, y en esta ocasión se examinarán los resultados de Ginebra y los preparativos de la segunda fase.

15. Si bien hasta el presente no se han asignado cometidos claros a las distintas organizaciones, se estima que de las 150 medidas previstas en el Plan de Acción de la CMSI la mitad corresponden directamente al mandato y las esferas de competencia de la UNESCO. Varias de las medidas propuestas en dicho Plan de Acción ya se han tomado en cuenta en el contexto del Programa y Presupuesto Aprobados para 2004-2005 (32 C/5) y los planes de trabajo detallados conexos, en particular en la labor intersectorial de los proyectos transversales relativos a las tecnologías de la información y la comunicación.

16. El Equipo de Trabajo sobre la Sociedad de la Información establecido por el Director General en 2002 para coordinar la contribución de la UNESCO a la CMSI se reunirá en marzo para hacer un balance de los resultados de la Cumbre y definir la contribución de la Organización a la segunda fase de ésta.

Decisión 166 EX/3.6.1

Elaboración y aplicación de una estrategia intersectorial de educación relativa a la gestión del agua para todos como parte integrante del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible

1. En su Decisión 166 EX/3.6.1, el Consejo Ejecutivo invitó al Director General a que fortaleciera la cooperación intersectorial en la UNESCO en el ámbito de la educación formal y no formal relativa al agua, en el marco del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.
2. Desde la 166ª reunión del Consejo Ejecutivo, cabe señalar las siguientes novedades al respecto:
 - i) El Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua, con sede en Delft (Países Bajos), se ha convertido en parte integrante de la UNESCO como instituto de categoría 1, fortaleciendo así considerablemente las competencias de la UNESCO en materia de educación relativa al agua y su capacidad de proporcionar los correspondientes servicios a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas. La Organización y el Instituto UNESCO-IHE están ahora desplegando grandes esfuerzos para colaborar muy estrechamente en el plano programático.
 - ii) Con motivo del inicio de las actividades del Instituto UNESCO-IHE como parte de la Organización (el Instituto funciona desde 1957 como institución neerlandesa), se ha celebrado en Delft, del 15 al 18 de julio de 2003, un encuentro de las entidades y personas que se ocupan de recursos hídricos en la UNESCO, que ha permitido reunir por vez primera al PHI, al Instituto UNESCO-IHE, a los encargados de cátedras de la UNESCO relativas a los recursos hídricos, a los coordinadores de redes, los directores de centros de categoría 2 y los encargados de cursos, a fin de debatir sobre una estrategia común de cooperación y coordinación de actividades en el futuro (véase también el documento 169 EX/4). La reunión ha de servir de punto de partida para la colaboración entre las distintas entidades y personas que se ocupan en la UNESCO de los recursos hídricos con miras a elaborar y aplicar un programa global de educación relativa al agua. Entre los principales resultados de estas reuniones, cabe mencionar algunas nuevas actividades en colaboración en materia de educación relativa al agua para cuya realización la UNESCO proporcionará el capital inicial.
 - iii) En esta reunión se decidió también preparar el componente de educación relativa al agua del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014). Se anunció que, a fin de facilitar este proceso, la UNESCO organizaría una conferencia internacional durante el bienio 2004-2005.
 - iv) La preparación de este componente del Decenio va a estar estrechamente vinculada a la del Decenio Internacional para la Acción, “El agua fuente de vida” (2005-2014), que ha aprobado recientemente la Asamblea General de las Naciones Unidas. Se está reflexionando sobre cómo crear las mayores sinergias posibles entre ambos decenios y los esfuerzos encaminados a alcanzar los Objetivos de desarrollo para el Milenio, así como los del Plan de Aplicación de Johannesburgo, en lo referente a la educación relativa al agua y la creación de capacidades, teniendo en cuenta la situación general en el sistema de las Naciones Unidas y la gestión en el marco del mecanismo para las actividades de las Naciones Unidas relativas al agua que ha sido recientemente instalado de forma oficial por la JJE.

- v) Se ha previsto que se prestará especial atención a la educación relativa al agua y a la creación de capacidades al respecto en la reunión del Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Internacional que ha de celebrarse en junio de 2004. Uno de los cuatro Ejes de acción del Subprograma II.1.1 del Programa y Presupuesto Aprobados para 2004-2005 (32 C/5) está dedicado a este asunto.

3. Si bien estas actividades corren esencialmente a cargo del Sector de Ciencias Exactas y Naturales, se trabaja en estrecha colaboración con el Sector de Educación, especialmente en lo relativo a la preparación del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible.

Decisión 167 EX/3.4.3

Informe sobre los adelantos del estudio de viabilidad sobre la propuesta de creación en la India de un centro regional de formación y enseñanza sobre biotecnología, como centro regional de excelencia, en el marco del PICTF

1. En su Decisión EX/3.4.3, el Consejo pidió al Director General que realizara un estudio de viabilidad sobre la propuesta presentada por el Gobierno de la India de que se creara un centro regional de formación y enseñanza sobre biotecnología en dicho país bajo los auspicios de la UNESCO y que examinara, entre otras cosas, la posibilidad de incluir dicho centro en el marco de un programa internacional de ciencias fundamentales (PICTF), como centro regional de excelencia. Esta propuesta fue sometida al examen del Consejo Ejecutivo en su 167ª reunión, en una nota explicativa de la Delegación Permanente de la India ante la UNESCO (véase el documento 167 EX/48). Se trataba de crear una modalidad de intercambio y colaboración regional efectiva en el ámbito de la formación, la investigación y la aplicación de las biotecnologías para la creación de capacidades y el desarrollo económico, a fin de poder ocuparse mejor de problemas y cuestiones regionales que pudieran ser de interés y beneficiosas para todos los participantes.
2. En su 167ª reunión, el Consejo recibió información detallada sobre dicha propuesta gracias a una presentación efectuada oficialmente por la Sra. Manju Sharma, Secretaria del Departamento de Biotecnología del Ministerio de Ciencias y Tecnología del Gobierno de la India. La mayoría de los miembros del Consejo acogieron favorablemente esta propuesta.
3. Debido a problemas de tiempo y a otras limitaciones, el estudio de viabilidad no ha podido completarse todavía. Este informe sobre los progresos realizados ha sido elaborado gracias a consultas preliminares con las autoridades de la India que han aclarado algunos detalles suplementarios referentes a este centro regional cuya creación se propone.
4. Se ha determinado que el *Instituto Nacional de Inmunología* de New Delhi, que es una institución autónoma del Departamento de Biotecnología del Ministerio de Ciencias y Tecnología de la India, podría ser el centro regional propuesto. Esta elección se basa en el papel eminente que desempeña ya el Instituto, en el plano tanto nacional como regional, en actividades de formación como los cursos de posgrado y los programas de formación especializada en el ámbito de la biotecnología. La condición de este Instituto, que es una institución que forma parte del Departamento de Biotecnología del Gobierno de la India, aun cuando funcione de modo autónomo, hace que el centro regional propuesto podría beneficiarse de la labor que lleva a cabo en colaboración el Departamento, los programas de investigación bilateral y multilateral en biotecnología y en particular los que se realizan en colaboración con SAARC, ASEAN y los países del Grupo G-15. El Gobierno de la India está de acuerdo en sufragar los gastos iniciales de creación del centro con fondos del Departamento de Biotecnología.
5. Esta iniciativa llega en el momento oportuno y parece ser plenamente congruente con la idea de crear un *Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICTF)*, cuyos estatutos se presentan también a la presente reunión del Consejo Ejecutivo (documento 169 EX/13, punto 3.5.1 del orden del día). Es sin embargo todavía demasiado pronto para estudiar la posibilidad de una asociación de un centro regional cuya creación se propone con el PICTF, habida cuenta de la fase inicial en que se encuentra la realización de este programa.
6. De los estudios preliminares se desprende que hay buenos motivos, y un auténtico interés, para crear dicho centro en la región Asia y el Pacífico. El breve proceso de consulta con los países de la región ha mostrado claramente que no sólo esta iniciativa ha sido bien acogida, sino que se estima además que es algo necesario.

7. Si bien los objetivos de esta propuesta están en conformidad con objetivos de la UNESCO como el fortalecimiento de las capacidades y las infraestructuras científicas en el plano nacional y regional, conviene examinar atentamente, sin embargo, cuáles han de ser las funciones y posición de dicho centro en relación con los demás centros nacionales internacionales que ya existen en la región. Conviene también seguir estudiando cuáles han de ser los recursos humanos y financieros que han de invertirse para garantizar su creación y funcionamiento permanente. Va a ser necesario un proceso de consulta en la región a fin de crear las estructuras y mecanismos administrativos, financieros y científicos apropiados para atender las necesidades de todos los países participantes.

8. Habida cuenta de lo que antecede, la Secretaría seguirá estando en relación con las autoridades de la India a fin de velar por que el proceso de consultas a fondo en la región se lleve a cabo, con miras a alcanzar un consenso sobre las estructuras y mecanismos administrativos, financieros y científicos apropiados para el centro cuya creación se propone. Se ha previsto a estos efectos un seguimiento de las consultas iniciales, a fin de estudiar la situación del sitio propuesto y llevar a cabo otras consultas con partes competentes e interesadas, tanto nacionales como regionales. El Gobierno de la India estudiará la posibilidad de organizar una reunión regional de consulta de expertos en este ámbito en los meses venideros.

169ª reunión

169 EX/5

Parte II

PARÍS, 31 de marzo de 2004

Original: Inglés

Punto 3.2 del orden del día provisional

**INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA APLICACIÓN
DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO
EN SUS REUNIONES ANTERIORES**

PARTE II

RESUMEN

El presente documento tiene por objeto informar a los Miembros del Consejo Ejecutivo sobre los avances realizados en la aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo en sus reuniones anteriores.

La Parte II se refiere a asuntos administrativos y financieros.

ÍNDICE

	Página
1. Decisión 161 EX/7.6 - Empleo de consultores por la Secretaría	1
2. Decisión 166 EX/8.7 - Recursos extrapresupuestarios	7

Decisión 161 EX/7.6

Empleo de consultores por la Secretaría

INTRODUCCIÓN

1. El Consejo Ejecutivo, en su Decisión 161 EX/7.6, pidió al Director General que le siguiera presentando un informe anual sobre el empleo de consultores por la Secretaría y sobre los motivos de tal empleo. El Consejo recordó que el recurso a los consultores debía limitarse estrictamente a las necesidades temporales de conocimientos especializados que el personal de plantilla no pudiera satisfacer.

2. En su calidad de organización intergubernamental, la UNESCO debe tener un núcleo de funcionarios permanentes encargados de las principales actividades de la Organización que le permita disponer de una auténtica memoria institucional. No obstante, y aunque no pueda reemplazar la contratación de funcionarios permanentes, el recurso temporal a los servicios de consultores y de personas bajo contrato con pago de honorarios puede ser indispensable para disponer de las competencias diversificadas y de la flexibilidad necesarias para atender eficaz y rápidamente a las necesidades que van surgiendo en las distintas esferas de competencia de la UNESCO.

3. Los consultores son especialistas de alto nivel contratados por la UNESCO por un determinado periodo de breve duración para prestar asesoramiento donde sea necesario a los Estados Miembros, a organizaciones intergubernamentales o internacionales no gubernamentales o a la Secretaría, en la Sede o fuera de ella. Los consultores se emplean para realizar tareas específicas de corta duración que exigen competencias de las que carecen los funcionarios, mientras que los contratos con pago de honorarios se utilizan para personas físicas o morales que poseen competencias especializadas, a fin de obtener bienes o prestaciones de servicios especiales en un plazo de tiempo determinado y a cambio de una cantidad de dinero global.

4. Cabe mencionar, a título de ejemplo de la gran utilidad de los consultores y de los contratos con pagos de honorarios para resolver tareas concretas y bien definidas, las actividades que requieren una combinación de competencias, como la preparación y ejecución de proyectos operacionales financiados con recursos extrapresupuestarios, la preparación de cursos de formación y conferencias, y la preparación de publicaciones importantes en que se necesita una interacción con la Secretaría.

5. El presente informe contiene estadísticas sobre los contratos de consultores y con pago de honorarios. Las cifras relativas a la Sede abarcan el año 2003 y se basan en datos extraídos del Sistema Financiero y Presupuestario (FABS) de la UNESCO. Las cifras referentes a las unidades fuera de la Sede se refieren al bienio 2002-2003 y se basan en información proporcionada manualmente por dichas unidades.

A. Contratos de consultores y con pago de honorarios en la Sede

Consultores

6. En 2003 la UNESCO empleó en la Sede a **343** consultores por un total de **465** contratos con cargo al Programa Ordinario y a fondos extrapresupuestarios; las cifras correspondientes a 2002 eran de **312** consultores y **433** contratos, respectivamente. Los gastos en concepto de contratos de consultores, por un importe de **4.937.042 dólares estadounidenses**, (en comparación con

5.371.599 dólares en 2002), se sufragaron con cargo al Programa Ordinario y mediante fondos extrapresupuestarios en 2003. En los Cuadros 1 y 2 se presentan estadísticas detalladas sobre los gastos vinculados a los contratos de consultores en 2003.

7. En el cuadro que figura a continuación se indica la variación del número de consultores contratados entre 2002 y 2003, desglosados por grupos regionales. Pueden observarse las siguientes tendencias: aumentos en los grupos I, II y V (África), esto es, 58,6%, 6,4% y 14% en 2003 en comparación con 55,8%, 4,5% y 12,8%, respectivamente, en 2002 y disminuciones en los grupos III, IV y V (Estados Árabes) -4,4%, 9,0% y 6,4% en 2003 en comparación con 7,4%, 11,9% y 7,7% en 2002.

Grupo	2002		2003	
	Número	%	Número	%
I	174	55,8	201	58,6
II	14	4,5	22	6,4
III	23	7,4	15	4,4
IV	37	11,9	31	9,0
V (Estados Árabes)	24	7,7	22	6,4
V (África)	40	12,8	48	14
no especificado	-	-	4	1,2
Total	312	100	343	100

8. De los **465** contratos concertados en 2003 con cargo al Programa Ordinario y fondos extrapresupuestarios, **331** (es decir, cerca del 71%) se firmaron en los Sectores de Educación y Cultura (**182** y **149**, respectivamente), que son los dos principales sectores que participan en la ejecución de los programas de la UNESCO aprobados por la Conferencia General y necesitan competencias específicas y diversificadas para fortalecer las aptitudes y competencias disponibles en la Secretaría.

9. Aunque el número de consultores pasó de 312 en 2002 a 343 en 2003, los gastos totales (con cargo a todas las fuentes de financiación) en concepto de contratos de consultores administrados en la Sede disminuyeron, pasando de 5.371.599 dólares en 2002 a 4.937.042 dólares en 2003. Esta disminución del 9% complementa la del 9% registrada en 2002 en comparación con los gastos efectuados en 2001 (5.881.883 dólares).

Contratos con pago de honorarios

10. En 2003 la UNESCO concertó **1.630** contratos con pago de honorarios (**1.358** en 2002) por un importe total (con cargo a todas las fuentes de financiación) de **6.858.243 dólares** en comparación con **5.671.726 dólares** en 2002. El promedio de gastos por contrato con pago de honorarios en la Sede en 2003 fue de **4.207 dólares** comparados con **4.177 dólares** en 2002 y **4.511 dólares** en 2001. En el Cuadro 3 se presentan estadísticas adicionales sobre los gastos por concepto de contratos con pago de honorarios en 2003.

B. Contratos de consultores remunerados con un dólar simbólico

11. El número de consultores remunerados con un dólar simbólico en 2003 fue de 37, en comparación con 20 en 2002. El gasto total, principalmente relacionado con dietas y viajes, fue de 41.461 dólares, en vez de 19.699 dólares en 2002 y 55.132 dólares en 2001. De esos 37 contratos, más del 80% (30) concernían a los principales sectores de la Secretaría: Educación (8), Ciencias (3), Cultura (9), Ciencias Sociales y Humanas (7) y Comunicación e Información (3). Estos 37 contratos remunerados con un dólar simbólico se utilizaron principalmente con personas, entre ellas ex funcionarios, que habían alcanzado un alto nivel de competencia en su campo de especialización y podían garantizar una buena transmisión de la memoria institucional a la generación más joven. El promedio de gastos en esta categoría es de solamente 1.120 dólares por año y por consultor.

C. Contratos de consultores y con pago de honorarios fuera de la Sede

12. Las oficinas regionales y/o nacionales de la UNESCO se encargan de la selección y el empleo de consultores y personas contratadas con pago de honorarios. La aplicación del sistema FABS a las oficinas descentralizadas todavía no permite efectuar un análisis central de la información relativa a los contratos de consultores y con pago de honorarios. Por consiguiente, las estadísticas presentadas en este informe sobre el empleo de consultores y contratos con pago de honorarios en las oficinas fuera de la Sede se basaron en información transmitida manualmente.

13. Unas 37 de las 52 oficinas multipaís, regionales y nacionales proporcionaron cifras sobre el empleo por ellas de consultores y contratos con pagos de honorarios en 2002 y 2003. Como en el documento 166 EX/5 no se presentaron cifras sobre el empleo de consultores y contratos con pagos de honorarios fuera de la Sede en 2002, las cifras indicadas más adelante abarcan los contratos de consultores y con pago de honorarios del último bienio 2002-2003.

14. La cantidad de contratos de consultores en las 37 oficinas fuera de la Sede en 2002-2003 fue la siguiente: **1.826 contratos** concertados con **419 consultores** por una cuantía de **21.962.702 dólares**. A título de comparación, las cifras relativas a todas las oficinas fuera de la Sede en 2000-2001 fueron: **868 contratos** concertados con **647 consultores** por un importe total de **8.369.117 dólares**.

15. La cantidad de contratos con pago de honorarios concertados en las 37 oficinas fuera de la Sede en 2002-2003 fue la siguiente: **2.060 contratos** concertados con **993 personas** por una cuantía de **7.797.278 dólares**. En 2001, se concertaron **1.689 contratos** en todas las oficinas fuera de la Sede, por valor de **13.588.933 dólares**. Debido al carácter incompleto de la información es difícil explicar las modificaciones registradas en 2002-2003.

16. La información correspondiente a 2002-2003 transmitida manualmente no permite efectuar un análisis desglosado, por ejemplo, en función del grupo geográfico de origen de los contratistas o del sector.

17. La aplicación de FABS fuera de la Sede proseguirá en 2004-2005. Una vez finalizado el proceso, se podrán proporcionar datos y análisis estadísticos completos sobre el empleo de consultores y los contratos con pago de honorarios, tanto en la Sede como fuera de ella.

18. En las decisiones que adoptó en su 166ª reunión, el Consejo Ejecutivo pidió al Director General que le informara sobre el examen de las políticas relativas a la contratación de consultores y contratistas individuales, e hizo especial referencia a las cuestiones del equilibrio geográfico, la selección y la remuneración. Conforme a lo solicitado, se ha llevado a cabo el examen de las políticas y se han presentado propuestas con fines de consulta. Se espera que estas propuestas queden finalizadas en los próximos meses.

Cuadro 1

Gastos por concepto de empleo de consultores, por Sector y por grupo geográfico de origen de los consultores
Contratos de consultores en 2003 administrados en la Sede, con cargo a todas las fuentes de financiación, en dólares estadounidenses

Group	ADM	CI	CLT	CRL*	ED	ERC	SC	SHS	Total
I	78,750	83,428	1,147,724	116,991	770,968	50,110	557,308	154,378	2,959,658
II	57,767	12,115	34,833		86,215		112,320	10,529	313,779
III			101,827		82,404		36,312	34,522	255,066
IV			78,463	113,390	234,148		43,979	17,228	487,209
Varab	35,703	9,179	144,535		201,411				390,829
Vafr		30,425	59,209	81,866	195,523	43,905	45,949	27,338	484,215
Not Specified			34,368		11,919				46,286
Total	172,221	135,147	1,600,959	312,247	1,582,589	94,014	795,869	243,996	4,937,042

CRL*: AFR, BB, BFC, BPI, BSP, HRM, IOS, ODG

Cuadro 2

Gastos por concepto de contratos de consultores, por fuente de financiación y por grupo geográfico de origen de los consultores

Contratos de consultores en 2003 administrados en la Sede, en dólares estadounidenses

Group	Regular Programme	Extra Budgetary Funding	Not Specified	Total
I	1,052,733	1,710,131	196,794	2,959,658
II	143,271	170,508		313,779
III	169,854	85,212		255,066
IV	273,520	213,570	119	487,209
Varab	86,981	296,247	7,600	390,829
Vafr	280,647	124,143	79,425	484,215
Not Specified	11,919	34,368		46,286
Total	2,018,925	2,634,180	283,938	4,937,042
% of total	40.9%	53.4%	5.8%	

Cuadro 3

Gastos por concepto de contratos con pago de honorarios, por Sector y por grupo geográfico de origen de los contratistas

Contrato con pago de honorarios concertados con personas físicas en 2003, administrados en la Sede, con cargo a todas las Fuentes de financiación, en dólares estadounidenses

Group	ADM	CI	CLT	CRL*	ED	ERC	SC	SHS	Total
I	11,513	317,203	1,535,529	612,182	817,047	95,097	500,493	870,528	4,759,593
II		15,651	69,423	76,007	60,065		43,274	59,333	323,753
III	6,286	64,794	85,823	20,916	39,680		14,265	50,540	282,303
IV		77,020	99,494	22,558	165,838		39,484	37,532	441,926
Varab		17,048	51,430	15,398	82,008	4,000	13,000	131,863	314,748
Vafr		56,976	91,287	51,163	172,483		32,934	169,445	574,289
Not Specified			84,420	46,647	8,028		17,934	4,603	161,631
Total	17,799	548,692	2,017,407	844,871	1,345,150	99,097	661,383	1,323,844	6,858,244

CRL*: AFR, BB, BFC, BPI, BSP, HRM, IOS, ODG

Decisión 166 EX/8.7

Recursos extrapresupuestarios

1. En su Decisión 166 EX/8.7 (párr. 7), el Consejo Ejecutivo pidió al Director General “que vele por que, en la reunión de primavera de cada año, se facilite siempre información sobre los recursos extrapresupuestarios, mencionando e indicando en gráficos el perfil de los donantes y la cuantía de los recursos comprometidos, así como el índice de ejecución según los programas, las actividades, las regiones y los países”.
2. La cuestión de los recursos extrapresupuestarios de la UNESCO van a ser discutidas en la 169ª reunión del Consejo Ejecutivo cuando se examine el informe de la Auditora Externa sobre las auditorías de resultados realizadas durante el bienio 2002-2003 (documento 169 EX/29), que está dedicado en su mayor parte a este asunto. En el informe de la Auditora se señala en particular la necesidad de seguir fortaleciendo el seguimiento global de las actividades extrapresupuestarias de la UNESCO, comprendida la presentación de informes tanto a los altos directivos como a los órganos rectores. La Auditora proporciona también información sobre los adelantos en el examen por la UNESCO de nuevas políticas y procedimientos para recaudar fondos por concepto de gastos de apoyo de programas, con cargo a las contribuciones extrapresupuestarias, de conformidad con las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección que se presentaron al Consejo en su 166ª reunión.
3. En este contexto, cabe señalar que la información detallada cuya presentación se solicita en el párrafo 7 de la Decisión 166 EX/8.7 sólo puede proporcionarse tras el cierre de las cuentas de la UNESCO correspondientes al año anterior, esto es, normalmente a finales del mes de marzo. Esto impide que pueda prepararse un informe completo sobre las actividades extrapresupuestarias para la reunión de primavera del Consejo. Sin embargo, se ha previsto presentar al Consejo, en su 169ª reunión, la información estadística esencial sobre las actividades extrapresupuestarias de la UNESCO en 2003 en un documento de la serie INF.
4. Con respecto al registro en los sistemas SISTER y FABS de todas las actividades financiadas con recursos extrapresupuestarios (mencionado en el párrafo 6 de la Decisión 166 EX/8.7), la medida ha podido finalizarse con éxito y los Estados Miembros pueden ahora consultar dicha información en SISTER. La Oficina de Planificación Estratégica (BSP) puede suministrar información más pormenorizada sobre dichos recursos extrapresupuestarios a los Estados Miembros interesados, como ya lo hace en lo tocante a los recursos del Presupuesto Ordinario.